ÍNDICE

APÉNDICE DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL TEXTO	7
INTRODUCCIÓN: EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTA- CIONAL EN EL CONTEXTO DE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y LA RESPONSABILIDAD MÉDICA DERIVADA DEL MISMO	9
PARTE I	
I. ESTUDIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA POR EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL: DELIMITACIÓN, METODOLOGÍA Y PLAN DE LA OBRA	25
A. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SUPUESTOS DE RESPONSABILI- DAD: LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS FALSOS NEGATI-	
VOS B. LA DELIMITACIÓN NEGATIVA DEL OBJETO DE ESTUDIO	25 41 42
 Responsabilidad penal v. responsabilidad civil Otros posibles responsables en el contexto de la práctica del diagnóstico genético preimplantacional 	42
 a) Responsabilidad de los productores de productos defectuosos empleados en el diagnóstico genético preimplantacional b) Responsabilidad de los usuarios de las técnicas de reproducción 	50
asistida	52 55
del diagnóstico genético preimplantacional en la sanidad pública. 3. Delimitación por razón de los comportamientos generadores de responsabilidad	55 56
C. METODOLOGÍA Y PLAN DE LA OBRA	59

	UNOS APUNTES TERMINOLÓGICOS Y DESDE EL PUNTO DE TA DE LA MEDICINA RESPECTO DEL DIAGNÓSTICO GENÉ-
	O PREIMPLANTACIONAL
	CONCEPTO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIO-
В. Е Г	ENFERMEDADES Y DEFECTOS GENÉTICOS QUE PUEDEN SER DETECTADOS A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIM-
	PLANTACIONAL
	Enfermedades monogénicas
2	. Anomalías cromosómicas
	a) Estructurales
2	b) Numéricas (aneuploidias)
3	. Determinación de la histocompatibilidad o compatibilidad de antígenos leucocitarios humanos (<i>Human leukocyte antigen</i> , o HLA)
C E	ASES Y DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIM-
	LANTACIONAL
	Fase de fertilización del embrión <i>in vitro</i>
	Fase de biopsia
	. Fase de análisis genético
	•
	REGULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLAN-
	A RECHI ACIÓN ESDAÑOLA
	A REGULACIÓN ESPAÑOLA
	Origen y objeto de la regulación
2	. Supuestos o indicaciones en los que es lícita la práctica del diagnóstico
	genético preimplantacional
	a) Artículo 12.1.a LTRHA
	b) Artículo 12.1.b LTRHAc) Artículo 12.2 LTRHA
D (OTRAS REGULACIONES DE PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO
	QUE RESULTAN DE INTERÉS
	. Alemania
	Estados Unidos
	Italia
٥	
	PARTE II
	STUDIO DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD
	MO PRESUPUEȘTO DE LA RESPUESTA JURÍDICA A LA POSI-
	E RECLAMACIÓN PLANTEADA FRENTE A LOS PROFESIO-
NA	LES SANITARIOS EN ESTE CONTEXTO
A. I	OS ELEMENTOS O PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD
(COMUNES A CUALQUIER FUENTE DE EXIGENCIA DEL DEBER
	DE INDEMNIZAR POR EL DAÑO CAUSADO
B. L	AS FUENTES DEL DEBER DE RESPONDER POR EL DAÑO CAU-
S	ADO EN ESTE CONTEXTO

II. EL CRITERIO DE IMPUTACIÓN SUBJETIVA DE RESPONSABILI- DAD
A. LA IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LOS SISTEMAS DE
RESPONSABILIDAD POR CULPA
1. La posibilidad de emitir un diagnóstico correcto
a) Limitaciones científicas y técnicas a la posibilidad de emitir un
diagnóstico genético preimplantacional correcto
b) Excepciones a esta causa de exoneración de responsabilidad
i. La obligación de informar sobre las limitaciones científicas y
técnicas del diagnóstico genético preimplantacional
ii. La determinación del acervo de conocimientos científicos y téc-
nicos que conforman la lex artis
2. El diagnóstico exigible: los supuestos de negligencia
a) El consejo de sometimiento a un diagnóstico genético preimplan-
tacional
i. El consejo de sometimiento a diagnóstico genético preimplanta-
cional al margen de un proceso de reproducción asistida
ii. El consejo de sometimiento a diagnóstico genético preimplan-
tacional en el contexto de la práctica de una técnica de repro- ducción asistida
La existencia de indicios médicos para el diagnóstico genético
preimplantacional
• La viabilidad del diagnóstico genético preimplantacional en
el caso concreto
• Otros factores: rechazo injustificado de la remisión a diagnós-
tico genético preimplantacional y objeción de conciencia
b) Práctica del diagnóstico genético preimplantacional sin arreglo a
los conocimientos médicos, técnicos o científicos actuales
i. Posibles comportamientos negligentes en esta fase del diagnós-
tico genético preimplantacional
• Fase de fertilización del embrión in vitro
• Fase de biopsia
• Fase de análisis genético
ii. Negligencia de los profesionales sanitarios relacionada con el
uso de aparatos, material o instrumental defectuoso
c) Comunicación de los resultados
i. Extensión de la información derivada del diagnóstico genético
preimplantacional y comunicación de los hallazgos accesorios.
ii. Negligencia por error o fallo en la comunicación del resultado
del diagnóstico genético preimplantacional
B. LA IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE UN
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA
1. El diagnóstico «posible» y la fuerza mayor como límites a la imputación
subjetiva de responsabilidad en un sistema de responsabilidad objetiva

	2. La actuación de los usuarios de las técnicas de reproducción asistida y la culpa de la propia víctima
III.	LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO POR FALSO NEGATIVO EN
	EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL Y SU
	CARACTERIZACIÓN COMO DAÑO JURÍDICAMENTE INDEM-
	NIZABLE
	A. LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO JURÍDICAMENTE INDEMNIZA-
	BLE EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LA USUARIA
	O LA PAREJA USUARIA DE LA TÉCNICA DE REPRODUCCIÓN
	ASISTIDA
	1. El daño por privación de la libertad de procreación
	2. El daño moral indirecto y el daño patrimonial derivado del hecho del
	nacimiento del hijo enfermo
	3. La dependencia o independencia entre sí de estos dos tipos de daños
	jurídicamente indemnizables
	B. LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO JURÍDICAMENTE INDEMNIZA-
	BLE EN LOS SUPUESTOS DE OMISIÓN DE CONSEJO DE SOMETI-
	MIENTO A DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL
	C. LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO JURÍDICAMENTE INDEMNIZA- BLE RECLAMADO POR EL PROPIO NIÑO
	D. LA IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO JURÍDICAMENTE INDEMNIZA-
	BLE EN LOS SUPUESTOS DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIM-
	PLANTACIONAL EXTENSIVO
	1. El daño de los usuarios de las técnicas de reproducción asistida
	2. El daño del tercero
IV.	EL PROBLEMA DE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE
	EL COMPORTAMIENTO DEL PROFESIONAL SANITARIO Y EL
	DAÑO RECLAMADO
	A. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD FÁCTICA
	1. El enlace causal entre el comportamiento imputable y la información
	errónea
	2. El enlace causal con los daños derivados de la información incompleta o errónea: la privación de la libertad de procreación
	3. El enlace causal entre la privación de la libertad de procreación y la
	implantación de los preembriones
	4. El enlace causal con los daños posteriores a la implantación de los
	preembriones
	a) El seguimiento del embarazo y su incidencia sobre la reclamación
	de daños
	b) La interrupción del embarazo y su incidencia sobre la reclamación
	de daños
	B. LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN OBJETIVA
	A LOS SUPUESTOS DE FALSOS NEGATIVOS EN EL DIAGNÓS-
	TICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL

1. El fin de protección de la norma	356
a) La libertad de procreación como norma infringida	357
b) La infracción de las normas específicas de regulación del diagnós-	
tico genético preimplantacional	360
i. El caso de Inglaterra	363
ii. El caso de la Ley 14/2006	366
c) La norma infringida en las reclamaciones planteadas por el tercero	
beneficiario del diagnóstico genético preimplantacional extensivo	374
2. El incremento del riesgo	376
a) La licitud de la práctica del diagnóstico genético preimplantacional	
y de la selección embrionaria para el caso concreto	377
i. Supuestos de prohibición total del diagnóstico genético preim-	
plantacional	378
ii. Supuestos de prohibición parcial del diagnóstico genético preim-	
plantacional	381
iii. Supuestos de exclusión o prohibición de la selección embrio-	
naria	383
iv. Supuestos de no regulación del diagnóstico genético preimplan-	
tacional	384
b) La aplicación del criterio del incremento del riesgo donde el diag-	
nóstico genético preimplantacional y la selección embrionaria son	
lícitos	386
i. El incremento del riesgo de la obtención de información errónea	
y sus consecuencias	387
• Incremento del riesgo de obtener una información incompleta	
por omisión de consejo de sometimiento a diagnóstico gené-	
tico preimplantacional	388
• Incremento del riesgo de obtener una información incorrecta	
tras el error en la práctica de un diagnóstico genético preim-	
plantacional o en la comunicación de sus resultados	395
ii. El incremento del riesgo de la implantación de los preembriones	
y sus consecuencias	396
• La conducta alternativa (probable) de los usuarios de las téc-	
nicas de reproducción asistida	399
• Los límites legales y la facultad de decisión (real) de los usua-	
rios de las técnicas de reproducción asistida	404
 Afirmación del criterio de imputación objetiva y consecuen- 	
cias	407
RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES	/11
RECAPITULACION I CONCLUSIONES	411
BIBLIOGRAFÍA	427
	741